



BASES DE CONVOCATORIA

Plan de Fortalecimiento PCC El Jotearte 2026

1. Presentación

La Organización Cultural El Jotearte, en el marco de su Plan de Fortalecimiento como Punto de Cultura Comunitaria financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, invita a bandas musicales de la comuna de Vicuña a participar de la presente convocatoria destinada a fortalecer procesos de creación musical mediante el acceso gratuito a espacios de ensayo y acompañamiento artístico.

Esta convocatoria busca dar continuidad al trabajo desarrollado durante el proceso 2025 e incorporar nuevas agrupaciones que contribuyan a una escena musical más diversa e inclusiva.

2. Objetivo

Fortalecer el desarrollo artístico de bandas locales mediante el acceso regular a infraestructura de ensayo, promoviendo la continuidad de proyectos musicales comprometidos y ampliando la participación de bandas con presencia femenina y/o disidencias.

3. Cupos

La convocatoria contempla cinco (5) bandas.

La selección se realizará de la siguiente manera:

- Hasta tres (3) cupos serán destinados prioritariamente a bandas participantes del Plan de Fortalecimiento PCC El Jotearte 2025 que manifiesten su interés en continuar el proceso.
- Dos (2) cupos serán destinados a nuevas bandas elquinas con presencia femenina y/o personas de las disidencias sexo-genéricas.
- En caso de que alguno de los cupos de continuidad no sea ocupado, éste será asignado a nuevas bandas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

4. Beneficios

Las bandas seleccionadas accederán gratuitamente a:

- Uso semanal de la Sala de Ensayo Estudio Raíz.
- Dos horas semanales de ensayo.
- Acompañamiento y coordinación por parte del equipo del proyecto.



- Participación en actividades públicas del programa.

Las bandas seleccionadas por continuidad provenientes del proceso 2025 podrán acceder, además, al proceso de grabación profesional contemplado por el proyecto, según la planificación del Plan de Fortalecimiento.

5. Requisitos

Podrán postular bandas que:

- Desarrollen un proyecto musical activo.
- Tengan residencia mayoritaria en la comuna de Vicuña.
- Cuenten con repertorio propio o en proceso de creación.
- Se comprometan a participar regularmente del proceso.
- En el caso de nuevas bandas, deberán contar con al menos una integrante mujer o una persona perteneciente a las disidencias sexo-genéricas que participe activamente del proyecto musical.

6. Compromisos de las bandas seleccionadas

Las bandas deberán:

- Asistir puntualmente a los ensayos programados.
- Cuidar el equipamiento y las instalaciones.
- Participar en reuniones de coordinación cuando sean convocadas.
- Participar en las actividades públicas contempladas por el proyecto.
- Autorizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades para fines de difusión del proyecto.

La inasistencia reiterada o el incumplimiento de estos compromisos podrá significar la pérdida del cupo.

7. Postulación

Las postulaciones deberán incluir:

- Nombre de la banda.
- Integrantes.
- Comuna de residencia.
- Breve reseña del proyecto musical.
- Redes sociales o material audiovisual disponible.
- Datos de contacto de una persona representante.

8. Criterios de selección



Las postulaciones serán evaluadas considerando:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Compromiso y proyección del proyecto musical.
- Pertinencia respecto del objetivo de la convocatoria.
- Diversidad y aporte al desarrollo de la escena musical local.

9. Resultados

Los resultados serán publicados en las plataformas oficiales de El Jotearte y comunicados directamente a las bandas seleccionadas.

10. Aceptación de las bases

La postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por la Organización Cultural El Jotearte en el marco de esta convocatoria.



ANEXO N.º 1

CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria Fortalecimiento de Bandas Elkinas con Presencia Femenina y/o Disidencias

Plan de Fortalecimiento Punto de Cultura Comunitaria 2026

Organización Cultural El Jotearte

1. Antecedentes

Mediante el presente documento, la banda abajo individualizada manifiesta su voluntad de participar en el proceso de fortalecimiento impulsado por la Organización Cultural El Jotearte, comprometiéndose a cumplir las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria y en esta Carta de Compromiso.

2. Identificación de la banda

Nombre de la banda:

Comuna:

Nombre representante:

RUT:

Correo electrónico:

Teléfono:

3. Compromisos de la banda

La banda se compromete a:

1. Participar activamente durante todo el proceso de fortalecimiento.
2. Asistir puntualmente a los ensayos programados, respetando los horarios asignados.
3. Avisar con al menos 24 horas de anticipación cualquier imposibilidad de asistir, salvo situaciones de fuerza mayor.
4. Mantener una comunicación permanente con el equipo de coordinación del proyecto.
5. Utilizar de manera responsable las dependencias, instrumentos, mobiliario y equipamiento dispuesto para el desarrollo de las actividades.
6. Cuidar la Sala de Ensayo Estudio Raíz, manteniendo el espacio limpio y ordenado después de cada jornada.
7. No consumir alcohol ni drogas al interior del recinto durante las actividades del proyecto.
8. Participar en reuniones, jornadas, conciertos, muestras u otras actividades contempladas dentro del Plan de Fortalecimiento cuando sean convocadas.
9. Mantener un trato respetuoso hacia el equipo organizador, otras bandas participantes y asistentes.
10. Respetar las normas de convivencia y seguridad definidas por la Organización Cultural El Jotearte.
11. Informar oportunamente cualquier cambio en la integración de la banda.



4. Registro audiovisual

La banda autoriza a la Organización Cultural El Jotearte a registrar mediante fotografías, audio y video las actividades desarrolladas durante el proyecto.

Asimismo, autoriza el uso de dicho material para fines exclusivamente culturales, educativos, de difusión institucional y rendición del proyecto, sin fines comerciales.

5. Incumplimiento

La Organización Cultural El Jotearte podrá dejar sin efecto la participación de la banda cuando exista alguno de los siguientes casos:

- Inasistencias reiteradas sin justificación.
- Incumplimiento grave de los compromisos establecidos.
- Daños intencionales al equipamiento o a las instalaciones.
- Conductas que afecten la convivencia o el normal desarrollo de las actividades.
- Uso indebido de los espacios facilitados por el proyecto.

En caso de producirse la vacancia de un cupo, éste podrá ser asignado a otra banda que cumpla los requisitos de la convocatoria.

6. Declaración

Declaro haber leído íntegramente las Bases de la Convocatoria y la presente Carta de Compromiso, comprendiendo su contenido y aceptando voluntariamente todas sus condiciones.

Nombre representante de la banda:

Firma

Fecha

Por la Organización Cultural El Jotearte

Nombre: Felipe Rivera Ortiz

Cargo: Coordinación General del Proyecto

Firma:

Fecha: